

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 98

Bando sobre embargo de bienes de europeos, y que rindan cuentas los empleados de la Real Hacienda y de las iglesias

El bachiller don José María Mercado comandante general de las Tropas Americanas del Poniente, por el excelentísimo señor doctor don Miguel Hidalgo y Costilla, virrey gobernador y capitán general de toda la América; siendo tantas, y tan intrincadas las dudas que se ofrecen sobre el embargo y caución de los bienes de los europeos que se hallan en esta villa originándose las más, de la diferencia de dueños, y constituciones, en que unos y otros se hallan; y resultando de éstas el entorpecerse el curso de las operaciones de este juzgado de hacienda relativo a la conquista de esta plaza, y que al mismo tiempo el que se desfalque, oculte, y disipe mucha parte de el real haber; deseoso de evitar estos males, y las repetidas contestaciones, que de quererlo hacer de otro modo me resulta con dispendio del tiempo necesario para otros asuntos; deseoso así mismo de poner a cubierto los bienes que pueden tener algún privilegio de las violencias, que o ya por equivocación de mis órdenes, o ya por una suposición maliciosa de ellas, podrían tener algún detrimento. En consideración a las dificultades que han encontrado los europeos residentes en ésta de dar las fianzas estipuladas en la capitulación; he determinado mandar por el presente, y en efecto mando que se recojan generalmente todos los bienes de los europeos que no estén patentados por el rey ni destinados a este apostadero por mis comisionados autorizados por una orden firmada de mi puño, y no de otra suerte, y que se depositen en un lugar seguro con la distinción de que la que pertenecen a los europeos que estaban aquí cuando entré con mis tropas vengan con sus facturas y comprobantes de pertenecer en efecto a los tales sujetos, y los que no sean de éstos se embarguen indistintamente.

He determinado así mismo mandar por el presente, que todos los empleados en Rentas Reales, u en cualquiera otro destino en que directa, o indirectamente hayan manejado bienes del rey en las provincias o lugares de donde se emigraron, se presenten a dar cuenta de sus respectivas administraciones, y lo mismo los que hayan manejado bienes de las iglesias porque está probado, que muchos de ellos se los trajeron todos y que por consiguiente deben absolver esta responsabilidad. Y para inteligencia de todos mando se publique, y se fije en los parajes acostumbrados.

Dado en la plaza de San Blas, y cuartel de las Tropas Americanas a cuatro de diciembre de mil ochocientos diez.— *José María Mercado*.— Por mando de su señoría *Joaquín Romero*.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602